



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

*Cuenta x/a
Presupuesto*

200 CIRCULAR No. 002 14 FEB 2019

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS, SUPERVISORES E INTERVENTORES CONTRATISTAS Y/O FUNCIONARIOS DELEGADOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL- IDPYBA.

DE: DIRECCIÓN INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA

ASUNTO: ESTANDARIZACIÓN Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE LAS AUTORIZACIONES DE GIRO Y/O PAGO.

En aras de estandarizar los lineamientos y documentos soporte frente a la actividad de revisión de cuentas para la autorización de giro y con el fin de cumplir de forma oportuna con todos los compromisos adquiridos por el Instituto, en temas de pagos, causación, presentación de estados financieros y contables correspondientes a la vigencia de 2018, se emiten los siguientes lineamientos, para cada una de las tipologías:

1. Plazos mensuales para los trámites de las Subdirecciones que intervienen en el proceso de gestión financiera y contable:

LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO DEBERAN RADICARSE ACORDE CON LA FECHA LIMITE DEL SIGUIENTE CALENDARIO, PARA PODER REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO ANTES DE LA FECHA DE CIERRE MENSUAL ESTABLECIDA POR LA SDH:

FECHAS INTERNAS IDPYBA - 2018											
CONCEPTO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
APORTES SEGURIDAD S	5-feb	5-mar	4-abr	4-may	6-jun	5-jul	6-ago	5-sep	3-oct	6-nov	5-dic
NÓMINA	20-feb	20-mar	20-abr	22-may	20-jun	19-jul	17-ago	20-sep	22-oct	20-nov	11-dic
CONTRATISTAS	9-feb	6-mar	5-abr	7-may	7-jun	6-jul	8-ago	6-sep	4-oct	7-nov	6-dic
PROVEEDORES	16-feb	15-mar	18-abr	21-may	26-jun	18-jul	21-ago	18-sep	19-oct	20-nov	17-dic
REPROGRAMCION PAC		22-Mar		24-may		24-jul		21-Sep		23-Nov	15Dic*

*Nota: PAC vigencia 2019 y reservas constituidas a 31-12-18 a pagar en 2019

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA



2. SOPORTES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS PARA PAGO POR TIPOLOGÍA

2.1 SERVICIOS PÚBLICOS

- ✓ Factura original.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal.
- ✓ Memorando de la Subdirección responsable, con detalles de los servicios, descuentos a que haya lugar y/o predio (edificio administrativo ó Unidad de Cuidado Animal) al que corresponden los pagos, periodo facturado, número de facturas, beneficiario del pago valor y fecha de vencimiento. Las facturas deben ser allegadas a la Dirección Financiera 2 días después de entregadas a la entidad.

2.2 CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS DE VENTA

Lineamientos generales para el pago de los Contratos de Prestación de Servicios de Persona Natural (cuentas de cobro) y de Personas Jurídicas (Facturas de Venta). Se debe tener en cuenta lo establecido en la Cláusula Sexta "Valor y Forma de Pago" de los Contratos suscritos, que cita los requisitos mínimos para proceder al respectivo pago de estas obligaciones financieras, la cual contempla lo siguiente:

- Previa programación del PAC
- Cuenta de Cobro o Factura de Venta (dos copias)
- Informe mensual de Actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista. (dos copias)
- Certificado de cumplimiento o acta de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, Personas Jurídicas.
- Certificado de ingreso al almacén, cuando haya lugar
- Planilla de pago de la seguridad social, ARL y (fondo de solidaridad en los casos que aplique), de acuerdo con la normatividad vigente, para Personas Naturales (dos copias)
- Certificación expedida por Representante legal o Revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos 6 meses, de acuerdo con art 50 de la ley 789 de 2002, Personas Jurídicas. (dos copias)
- Copia del contrato o convenio cuando se trata del primer pago, Personas Jurídicas.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



CIRCULAR No. 002

- Copia del acta de inicio cuando se trata del primer pago, Personas Jurídicas y Naturales.
- Rit Actualizado (en el marco legal vigente), cuando se trata del primer pago, Personas Jurídicas y Naturales.
- Formato de deducciones para retención en la fuente, cuando se trata del primer pago, en el caso de certificar alguna deducción se debe adjuntar el debido soporte. (Aportes voluntarios de pensión, cuentas AFC, Pago medicina prepagada, Pago de intereses en préstamos de vivienda, y Dependientes)
- Resolución de pensión (Si aplica).
- Certificación bancaria, no superior a 30 días, en caso de ser primer pago, o en el caso de cambio de cuenta bancaria. Personas Jurídicas y Naturales.
- Nota: Para el pago de los contratistas de régimen común debe adjuntar la Factura original y copia de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y art 772 y 621 del Código de Comercio.

2.3. PAGO DE ANTICIPOS

- Copia del contrato o convenio.
- Copia del acta de inicio del contrato.
- Aprobación de pólizas expedido por la Oficina Asesora Jurídica.
- Certificación de cuenta bancaria de fiducia para el manejo del anticipo no superior a 30 días.
- Memorando de la Subdirección supervisora solicitando el pago del anticipo. Si es consorcio o unión temporal se requiere, además:
- Documento de acto de conformación
- RUT del consorcio o unión temporal.
- RUT de cada uno de sus integrantes.

2.4. CONTRATOS DE SUMINISTRO Y COMPRAVENTA

- ✓ Certificación del supervisor.
- ✓ Copia del contrato con sus anexos en el cual se refleje el detalle de los elementos contratados, valor, cantidad, para el primer pago.
- ✓ Copia del acta de inicio (Para primer pago).
- ✓ Copia del ingreso al almacén.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CIRCULAR No. 002

- ✓ Factura original y copia de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y art 772 y 621 del Código de Comercio.
- ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días para el primer pago o en casos de cambio de cuenta bancaria.
- ✓ Certificación de aportes parafiscales correspondientes al periodo certificado para pago.
- ✓ Rut.
- ✓ Rit

2.5. PAGO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE

- ✓ Certificación del cumplimiento de la comisión, expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano cuando se tramite, una vez realizado el viaje o para legalizar el avance.
- ✓ Impresión del Voucher.
- ✓ Copia del registro y Certificado de disponibilidad presupuestal.
- ✓ Resolución que ordena el pago
- ✓ Memorando de la sddirección supervisora solicitando el pago de la factura

2.6. PAGO DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.

DE LA VIGENCIA:

- ✓ Acta de liquidación legalizada.
- ✓ Factura original y copia cuando así se requiera, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y art 772 y 621 del Código de Comercio.
- ✓ Certificación de pago aportes a seguridad social de los meses a cobrar, para los contratos de prestación de servicios.

DE PASIVOS EXIGIBLES APLICA A PARTIR DE ENERO DE 2019

- ✓ Resolución de pago del pasivo exigible.
- ✓ Certificado de registro presupuestal.
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal.
- ✓ Acta de liquidación legalizada.
- ✓ Factura original cuando así se requiera. de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y art 772 y 621 del Código de Comercio.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

CIRCULAR No. 002 14 FEB. 2018

- ✓ Certificación de pago aportes a seguridad social de los meses a cobrar, para los contratos de prestación de servicios.

CONVENIOS Y/O CONTRATOS (Administrativos, Interadministrativos, de cooperación, Asociación, Desempeño)

- ✓ Certificación del supervisor
- ✓ Informe parcial de supervisión
- ✓ Factura Original y copia
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales
- ✓ Copia del convenio para el primer pago
- ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días, para primer pago y/o en caso de modificación.
- ✓ Copia del acta de inicio para el primer pago
- ✓ Memorando de la Dirección supervisora solicitando el pago

Para el cumplimiento de lo anteriormente estipulado, se requiere del apoyo y participación integral de todas las dependencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA. En este contexto se debe fortalecer al interior de la Entidad los procesos para el cumplimiento y la gestión efectiva.

Esta documentación para su trámite debe ser radicada en correspondencia y así poder llevarle su trazabilidad.

Cordialmente

CATALINA RIVERA FORERO

Directora (e)

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Proyectó: Diana Monroy – Apoyo Presupuesto
Johan Pulido - Apoyo Administrativo y Financiero
Mabel Laverde - Apoyo a Financiera
Ingrid Joya – Apoyo Contabilidad
Revisó: Manuel Rentería – Responsable Presupuesto, Contabilidad
Aprobó: Edgar Pintor – Subdirector de Gestión Corporativa
Jesús Balaguera – Asesor Financiero Dirección

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA